

PUERTO VARAS,

20 ABR. 2018

Nº 2023 / VISTOS:

- a) Las Orden de Cometido, que se adjuntan.  
b) Lo dispuesto en el Oficio Circular Nº 4.954 de 1997 que imparte instrucciones sobre la aplicación de la Ley 19.378, Párrafo VI Nº 11, Derecho a Viático.  
c) Lo dispuesto en el Decreto Nº 5834 del 12 de diciembre de 2016, sobre delegación de firmas en la Directora del Departamento de Salud Municipal, de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".  
d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".  
e) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.  
f) Decreto Nº 5292 de fecha 30 de noviembre de 2017, que designa a doña Yasnina Torres Heinz, como Directora (S) de Control Interno, desde el 30 de noviembre de 2017 por tiempo indefinido.  
g) Decreto Nº 1632 de fecha 29 de marzo de 2018, que designa a doña Eliana Marcela Paredes Oyarzo, como Directora del Departamento de Salud Municipal Subrogante, desde el 11 al 20 de abril de 2018.

**D E C R E T O :**

**1º REGULARICESE y AUTORICESE**, el traslado de pacientes, funcionarios y otros en Lancha Ambulancia de la Posta de Peulla, a don **JUAN SANCHEZ MUÑOZ**, Patrón de Lancha y a doña **YOLANDA BARRIENTOS CARDENAS**, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, los días que a continuación se indican:

Actividad - Lugar	Días	Desde	Hasta
Traslado Equipo Rural/Peulla - Petrohué - Peulla	1	24/11/2017	24/11/2017
Traslado Equipo Rural/Peulla - Petrohué - Peulla	1	19/01/2018	19/01/2018
Traslado Directora Desam y Funcionarios/Peulla - Petrohué - Peulla	1	15/02/2018	15/02/2018
Traslado Alcaldesa (S) y Funcionarios/Peulla - Petrohué - Peulla	1	21/02/2018	21/02/2018
Traslado Paciente/Peulla - Petrohué - Peulla	1	22/02/2018	22/02/2018
Traslado Paciente/Peulla - Petrohué - Peulla	1	26/03/2018	26/03/2018

2º El departamento de Salud, no incurrió en ningún tipo de gasto autorizando estos eventos.

ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

EPO/ASN/MRS/jmm

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho,

ELIANA MARCELA PAREDES OYARZO  
DIRECTORA (S) DEPTO. SALUD  
Por Orden del Alcalde

